

**ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR MEJORA DE EMPLEO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO VACANTE DE TÉCNICO MEDIO RECURSOS HUMANOS (GRUPO A2).**

"En Guardamar del Segura, siendo las 11:10 horas del día 29 de julio de 2024, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión temporal, por mejora de empleo, de puesto vacante de Técnico de Medio Ambiente (Grupo A2), por el sistema de concurso, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-2951, de fecha 13 de junio de 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Francisca I. Soler Pomares.  
SECRETARIA: Dña. Nuría Martínez Pérez  
VOCALES: Dña. Josefa Rosario Blasco Palomar  
Dña. M.ª José Sanz Mateo.  
Dña. Aurora Ortiz Aracil

Al presente proceso selectivo se ha presentado un único aspirante:  
D. Antonio Sixto Lucas Salar.

Seguidamente se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las Bases de la convocatoria, que define de que consta el concurso:

**Experiencia en el Área de Personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura Máximo 4,00 puntos**

- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación A2 en el Área de Personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0'040 puntos por mes.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación C1 en el Área de Personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0'025 puntos por mes.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes a cualquier otro grupo de clasificación en el área de Personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0,015 puntos por mes.

La puntuación por este apartado lo será por meses completos, despreciándose las fracciones y se acreditará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados.

**Titulaciones Académica adicionales. Máximo 3,50 puntos.**

✓ **Titulaciones Académicas. Máximo 1 punto**

Una segunda titulación, distinta de la requerida para el puesto y de igual nivel (Diplomatura/Licenciatura/Grado) en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto.....1 punto por cada titulación a partir de la segunda

✓ **Títulos Máster o Doctorado. Máximo 2,50 puntos**



Titulación de Máster o Doctorado en materias relacionadas con las funciones del puesto.....2,50 puntos por cada título de Máster o por Doctorado

**Formación. Máximo 4,00 puntos.**

✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 2,10 puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora .....0,003 puntos.

✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales. Máximo: 1,50 puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora .....0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

✓ **Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.**

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.
- Grado Elemental B1..... 0,185 puntos.
- Nivel oral A2..... 0,110 puntos.



**Tribunal de Selección FISP/NMP  
Expte. Gestiona nº 2013/2024**

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

A la vista de la documentación aportada se otorga al único aspirante la siguientes puntuación:

ASPIRANTE: ANTONIO SIXTO LUCAS SALAR			
<b>EXPERIENCIA (máximo 4 puntos)</b>			
GRUPO A2: - - - -	GRUPO C1: 1,425	OTROS: - - - -	SUMA: 1,425
<b>TITULACIONES ACADÉMICAS (máximo 3,50 puntos)</b>			
2ª Titulación (máx. 1) :- - -	Master/Doctorado (max. 2,50): 2,50		SUMA: 2,50
<b>FORMACIÓN (máximo 4 puntos)</b>			
Généricos (máx 2,10) : 2'10	Prevención (máx 1,50) 1'50	Valenciano (máx. 0,40) 0,260	SUMA: 3,86
<b>SUMA TOTAL CONCURSO:</b>			<b>7,785</b>

El Tribunal acuerda publicar el resultado final del concurso, otorgando un plazo de 5 días hábiles, desde la publicación del resultado, para que el interesado pueda presentar las alegaciones que en su caso entienda oportunas, una vez finalizado éste, y en el supuesto de que se presentasen alegaciones, este Tribunal eleva propuesta al Concejal Delegado de Recursos Humanos, para la Constitución de Bolsa de Trabajo para la provisión temporal, por mejora de empleo, en puesto vacante de Técnico de Medio Ambiente (Grupo A2), que estará integrada por el único aspirante presentado al procedimiento y que resulta ser D. Antonio Sixto Lucas Salar, con un total de **7,785 puntos**.

Siendo las 11'30 horas se da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

